

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Doña Inés Pan de Soraluze Casani ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Maceda, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de doña Lucía Casani y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—318-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

TARRAGONA

Recaudación

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Dependencia de Recaudación contra Ingeborg Lüders, se dictó, con fecha 30 de julio de 1983, por el señor Tesorero de la Generalidad, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 1984, se ha dictado en el expediente la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Tarragona expediente administrativo de apremio contra la deudora Ingeborg Lüders, del municipio de Salou, por el concepto de sucesiones, por importe de 1.346.033 pesetas por principal, recargos y costas, correspondientes a los ejercicios de 1982, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los inmuebles que a continuación se detallan:

Estudio sito en la planta primera, señalado con el número 103, del edificio denominado «Nautilus», sito en Salou, término municipal de Vilaseca, calle Tortosa. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina tipo americana, cuarto de baño, un dormitorio, ropero y terraza. Cábida: 40 metros cuadrados, de superficie útil, más 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso al estudio; a la derecha, entrando, con apartamento número 102; a la izquierda, con apartamento número 104; al fondo, con el patio de la comunidad; arriba, con el estudio número 203, y debajo, con la planta semisótano, destinada a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al folio 95 del tomo 24.885, finca número 1.402.

Del citado embargo se efectuó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Y habiendo resultado desconocida la citada deudora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su notificación mediante el presente edicto que se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», al ser súbdita extranjera sin domicilio conocido en España. Dicho anuncio servirá de notificación a todos los efectos legales a los posibles acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros y desconocidos, conforme a lo establecido en el artículo 136 del citado Reglamento y Regla 80 de su Instrucción, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intevengan en la tasación.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas del procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Tarragona, 9 de enero de 1991.—La Jefa de la Unidad, María Jesús López Casaus.—558-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Rodríguez Carretero, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo, don Claudio Martínez Huertas

Don José Antonio Rodríguez Carretero, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía.

Por la presente hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, número 2, 2.ª planta, de Madrid, sigue expediente disciplinario por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 5 de mayo de 1986, contra el Policía del referido Cuerpo, don Claudio Martínez Huertas, adscrito a la plantilla de Málaga, y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—526-E.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña María Concepción Sanz Valero.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 27 de noviembre de 1990.—El Director, Vicent Miralles i Martí.—3.018-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Chantada a Serlande: V-2505: XG-246. (Titular: Francisco Ledo García.)

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 14 de diciembre de 1990.—El Director general, Antonio Lage González.—103-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de 22 de junio de 1990, número 367/1990, de los bienes afectados por el establecimiento y conservación de las líneas a 20 KV al Centro de transformación «Pena», Ayuntamiento de Friol, y de la línea al Centro de transformación «Briallos», primera fase, Ayuntamiento de Pantón,

siendo el beneficiario la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 18 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-299-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución de una subestación denominada «Don Rodrigo», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Con fecha 28 de junio de 1990, «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» solicitó la aprobación del proyecto de ejecución de la referida instalación, en la entonces Delegación de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada aprobación, según el artículo 14 del Decreto 2617/1966, Real Decreto 1091/1981, Real Decreto 4164/1982, Decreto de la Junta de Andalucía 223/1990, así como la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 1775/1967.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

Resuelve aprobar el proyecto de ejecución de la citada instalación, cuyas características principales son:

Tipo exterior: En 220 KV. Cuatro salidas de línea a 220 KV en la zona de distribución con sistema de doble barra interruptor y medio, con seccionador de selección de barras y salida de línea con puesta a tierra.

Transformación: Dos barras de transformación de 600 MVA de tres unidades de auto-transformadores monofásicos, relación de transformación 400/200 kilovoltios, con regulación en carga, con montaje de sus calles equipadas con aparellaje para doble barra.

Servicios auxiliares 380/220 KV: Un transformador de 400 KVA alimentado por cabina a 20 KV $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V.

Un transformador de 400 KVA alimentado por terciarios de bancos de transformación.

Servicios auxiliares 125 V en C.C.: Un equipo rectificador de carga de batería de 125 voltios, corriente continua 250 A.H.

Dicha aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta señaladas en el apartado uno y la del apartado dos, del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV de este mismo Decreto y las especialidades siguientes:

Primero.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segundo.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Tercero.-El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo del acta de puesta en marcha.

Cuarto.-Por la citada Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la Delegación de Sevilla del comienzo de los trabajos, la cual, durante el tiempo de construcción y asimismo en el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinto.-La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento, en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo al oportuno expediente acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.-El Director general, Julio Alba Riesco.-276-14.

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Zorrera». Número: 14.583. Recursos: Roca ornamental. Extensión: 2 cuadrículas mineras. Término municipal: Santa Olalla del Cala. Interesado: «Extracciones Tomiño, Sociedad Limitada». Domicilio: Hospital, 2, 36740 Tomiño (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 19 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-2.939-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Información pública sobre solicitud para declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones autorizadas por este Servicio Territorial de Industria de Castellón

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica cuya instalación ha sido autorizada por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, por Resolución de 13 de septiembre de 1990, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

Lugar de la instalación: Desde la nueva ET Vila-Real hasta el cinturón de Almazora, en Almazora (Castellón).

Características principales: 4.445 metros, a 20 KV, a 1 y 2 circuitos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Maestro Segarra Ribes, 7, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 30 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-2.707-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1990, aprobó la inclusión en la relación de bienes afectados de expropiación por la ejecución del proyecto de acceso oeste a Castellón, acondicionamiento de la C-238 entre los puntos kilométricos 0,500 y 3,000, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, el bien que seguidamente se determina:

Propietaria: Doña Consuelo Rozalén Sales.

Domicilio: No consta.

Clasificación del suelo: Rústico (naranja).

Lindes: Norte: Parcela número 142.

Sur: «Talleres Echavala, Sociedad Limitada».

Este: Cuadra «La Encarnada».

Oeste: Carretera.

Superficie del terreno: 148,50 metros cuadrados.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone el público el presente edicto, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación, o disposición del bien y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 1991.-El Alcalde.-460-C.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagaré del Tesoro número 4.104, emisión 29 de julio de 1988, vencimiento 26 de enero de 1990, de 500.000 pesetas, extendido inicialmente, a la orden de «Credimesa» SMMD, y posteriormente endosado a don Rafael García Fernández, se expedirá duplicado transcurrendo un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario general.-326-C.